



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 144 -2016

Lima, 09 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 043-2015 del 2 de marzo de 2015, se encargó a la señora Maria Elena Fernández Cervantes, Asesora Técnica de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, las funciones de Jefe de Proyecto en temas Azucareros, de Mercados de Capitales, Salud y Educación;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 075-2015 del 29 de abril de 2015, se modificó el artículo 1° de la resolución mencionada en el párrafo precedente, asignándole los Temas de Salud;

Que, la señora Maria Elena Fernández Cervantes hará uso de su descanso vacacional, del 10 al 16 de noviembre de 2016;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;



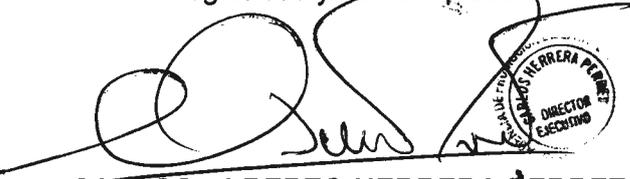
De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Eduardo Ventura Negrete Aliaga, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en los temas de Salud, del 10 al 16 de noviembre de 2016, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al señor Eduardo Ventura Negrete Aliaga, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

